

Jorge Ayala
RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002617

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

23
08

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de marzo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Durán, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.**;

QUE el señor abogado Antonio Flores Soriano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.2248 del 29 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98-016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.**, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 JUN. 1998

Ab. José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 47.566, número 12.341 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.976 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 32.566 del Registro Mercantil de 1.993 y 55.609 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

